



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-20119944-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2022-20119944-GDEBA-DSTASGG, por el cual se propicia la renuncia, limitación y designación de diversas personas en cargos interinos, en el ámbito de la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°4/2020 y su modificatorio se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que por Decreto N° 816/2018 se aprobó la desagregación estructural de la entonces Secretaría Legal y Técnica, actual Subsecretaría Legal y Técnica -dependiente de la Secretaría General-, del cual surgen los cargos que se propician ocupar;

Que por el presente se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 1° de julio de 2022, de María del Rosario GENTILE al cargo de Subdirectora de Estructuras, Reglamentaciones y Otros Proyectos, dependiente de la Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien había sido designada por Resolución N° 83/2020;

Que se gestiona limitar la designación, a partir del 30 de junio de 2022, de la agente María Florencia URRIZA en el cargo de Jefa del Departamento de Estructuras y Convenios, oportunamente dispuesta por Resolución 139/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de julio de 2022, con carácter interino y hasta tanto se llame al concurso respectivo, de la abogada María Florencia URRIZA en el cargo de Subdirectora de

Estructuras, Reglamentaciones y Otros Proyectos, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que la persona citada revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0004-XII-3, Abogada "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones de la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 1º de julio de 2022, con carácter interino y hasta tanto se llame al concurso respectivo, de la abogada Mónica Alejandra BROWN, en el cargo de Jefa del Departamento de Estructuras y Convenios, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que la persona citada en el párrafo precedente revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 15, Clase 2, Grado VII, Código 5-0003-VII-2, Abogada "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones de la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 inciso b), 25 incisos e), g) y h), y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 1º de julio de 2022, la renuncia presentada por la abogada María del Rosario GENTILE (DNI N° 29.764.856 - Clase 1982) al cargo interino de Subdirectora de Estructuras, Reglamentaciones y Otros Proyectos, quien había sido designada por Resolución N° 83/2020, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 30 de junio de 2022, la designación interina de la abogada María Florencia URRIZA (DNI N° 28.409.760 - Clase 1980) en el cargo de Jefa del Departamento de Estructuras y Convenios, dispuesta por Resolución N° 139/2022 de la Secretaría General, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0004-XII-3, Abogada “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Designar interinamente en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1° de julio de 2022, a la abogada María Florencia URRIZA (DNI N° 28.409.760 - Clase 1980) en el cargo Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, con la función de Subdirectora de Estructuras, Reglamentaciones y Otros Proyectos, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0004-XII-3, Abogada “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le otorgan las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos e), g) y h) de la norma citada.

ARTÍCULO 4°. Designar interinamente en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1° de julio de 2022, a la abogada Mónica Alejandra BROWN (DNI N° 18.483.004 - Clase 1967), en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, con la función de Jefa de Departamento de Estructuras y Convenios, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 15, Clase 2, Grado VII, Código 5-0003-VII-2, Abogada “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le otorgan las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos e), g) y h) de la norma citada.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio Presupuestario 2022 - Ley de Presupuesto N° 15.310 - Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 4, ACT 1 “Administración de la Subsecretaría Legal y Técnica”– Unidad Ejecutora 469 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 1. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 06, Jerárquico.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

